INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN

Cajicá, 25 de septiembre de 2026

Señores
POSIBLES OFERENTES

Dada la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de contratación, se rige por el Estatuto de Contratación Estatal (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993). De conformidad con los principios de transparencia para la contratación el Municipio de Cajicá a través de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana – Dirección de Gestión del Riesgo como líder de la necesidad, solicita cotizaciones, con el fin de elaborar el Estudio de Mercado del proceso que se describe a continuación.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana junto a la Dirección de gestión del Riesgo del Municipio de Cajicá requiere adelantar todas las actividades programadas para la vigencia 2026 en cumplimiento a su plan de acción como a los proyectos y programas que les asiste por sus funciones.

Por lo cual se requiere adelantar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión a fin de realizar los eventos y actividades contempladas de acuerdo al Plan de Desarrollo MUNICIPAL "CAJICA IDEAL 2024-2027", y al Plan de Acción para la presente vigencia.

Apoyo y Atención integral a la población víctima del Conflicto Armado.

La Ley 1448 de 2011, en su artículo 174, establece funciones y responsabilidades específicas de los entes territoriales en materia de atención a las víctimas del conflicto armado.

La misión del Municipio de Cajicá, de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal "CAJICA IDEAL 2024 2027", adoptado mediante Acuerdo municipal No. 01 de 2024, es que en la Administración Municipal trabaja para cumplir las funciones que establece la Constitución Política, Leyes, Ordenanzas, Acuerdos Municipales y Decretos, para prestar los servicios públicos que nos sean asignados, realizamos gestión por resultados en aras de garantizar un territorio ordenado y sostenible, que ofrece oportunidades equitativamente sin distingo alguno en la construcción de capital humano y social, que se hace competitivo a partir de la innovación y la transformación de sus capacidades en calidad de vida y que es flexible al cambio y la mejora continua para lograr la satisfacción en sus habitantes.

Dentro de las funciones asignadas a la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA en el Acuerdo 06 de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICA NIVEL CENTRAL-ALCALDÍA, SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en el artículo 23:, en los numerales 11 y 12 se establece: Velar por el goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado y el conflicto de conformidad con la ley y Atender las competencias municipales en los temas de posconflicto y construcción de paz territorial según las directrices del Gobierno departamental y nacional.

La Mesa De Participación de Víctimas del conflicto armado, está conformada por representantes elegidos por votación, quienes pueden ejercer el voto para estas elecciones deben ser integrantes de las organizaciones de víctimas y sujetos de reparación colectiva, previamente inscritas ante la personería municipal, para un periodo de 4 años.

Se requiere adelantar los eventos y actividades necesarias a fin de dar cumplimiento a las acciones contenidas y aprobadas en el Plan de Acción Territorial. La mesa de participación de las Víctimas del Conflicto Armado, presento plan de trabajo para el periodo 2026 y en el Comité de Justicia Transicional fue aprobó el plan de trabajo de la mesa de y quedo contemplado en el Plan de Acción Territorial realizar la conmemoración del día Nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas del Conflicto Armado y jornada de recreación y bienestar pata los Niños, Niñas y adolescentes VCA, reconocimiento para los niños, niñas y adolescentes VCA para los mejores emprendimientos, realizar reconocimiento a las personas VCA residentes en el Municipio.

Día de la Acción Comunal

De conformidad con lo establecido en la Ley 2166 de 2021, que desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones"; establece en su artículo *1°. "Objeto. La presente ley tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus respectivos grados asociativos y, a la vez, pretende establecer un marco jurídico para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes. Así mismo, busca prever lineamientos generales para la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de la política pública de acción comunal, sus organismos y afiliados, en el territorio nacional, desde los objetivos del desarrollo humano, sostenible y sustentable. "*

En el artículo 99. Establece "Día de la acción comunal. A partir de la vigencia de esta ley, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año, se celebrará en todo el país el Día de la Acción Comunal, evento que será promovido y apoyado por el Ministerio del Interior, la Gobernación de cada departamento y la Alcaldía de cada municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio de Cajicá tiene previsto realizar un evento mediante el cual se reconozca el trabajo de los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Cajicá, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 99 de la Ley 2166 de 2021.

Conmemoración de Veteranos y Veteranas de la Fuerza Publica

El Acuerdo Municipal No. 17 de 2025 (septiembre 12) "por medio del cual se realiza reconocimiento y rinde homenaje a los veteranos y veteranas de la fuerza pública residentes en el municipio de Cajicá - Cundinamarca" establece: *"Artículo 1. Objeto: Realizar reconocimiento y Rendir homenaje a los Veteranos y Veteranas de la Fuerza Pública residentes en el municipio de Cajicá Cundinamarca.*
Artículo 3. Día del Veterano(a): El diez (10) de octubre de cada año, en el marco de la celebración del día del Veterano y la Veterana en el municipio de Cajicá, el(a) Alcalde(sa) o su delegado podrá adelantar un acto, ceremonia o evento público en una plaza pública del Municipio, con la participación de los comandantes militares y de policía de la jurisdicción, Veteranos y Veteranas de la Fuerza Pública y sus familiares, residentes en el Municipio de Cajicá.
PARÁGRAFO: La administración municipal de Cajicá garantizará en el marco del Día del Veterano, espacios y/o actividades que permitan una relatoría de las vivencias, experiencias o hechos ocurridos en el marco del conflicto armado interno y conflictos que hayan acompañado las fuerzas militares y de policía fuera del territorio colombiano, buscando el fortalecimiento de la memoria histórica."

Por lo cual el municipio tiene previsto realizar un reconocimiento que rinda homenaje a los veteranos y veteranas de la fuerza pública que residan en el municipio de Cajicá.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES, CELEBRACIONES Y CONMEMORACIONES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA Y LA DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO, DIRIGIDO AL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, LA ACCION COMUNAL, POBLACION VCA Y VETERANOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

Código Clasificador de Bienes y Servicios:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	DESCRIPCIÓN
25101500	Vehículos de pasajeros
25101600	Vehículos de transporte de productos y materiales
25173900	Componentes eléctricos
39121700	Ferretería eléctrica y suministros
49121500	Equipos para camping y Exteriores (Carpas)
50101700	Mesas auxiliares

50190000	Alimentos preparados y conservados
50192500	Sándwiches y panecillos con relleno
50200000	Bebidas
50201700	Café y Té
50202300	Bebidas no alcohólicas
50202700	Jugos o concentrados de especies con una semilla grande frescas
56101500	Asientos
56101500	Muebles
56101700	Muebles de oficina
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
80101600	Gerencia de proyectos
80111623	Servicios de recursos humanos
80111600	Servicios de personal
80141900	Reuniones y eventos
80141703	Servicios de Distribución Minorista
81141600	Manejo de cadena de suministros
81141700	Planeación y control de distribución
81141601	Logística
84121804	Bonos Emitidos por el Sector Privado
90101600	Servicios de banquetes y catering
95131500	Tarimas y graderías
95131700	Tiendas, carpas y estructuras de membranas

Plazo proyectado de Ejecución: El término de duración del contrato que se suscriba, será de **SEIS (06) MESES**; contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías.

Lugar de Ejecución: El domicilio contractual será en el Municipio de Cajicá, la ejecución del contrato será en el lugar que disponga el supervisor del contrato de acuerdo con el desarrollo de las actividades requeridas en el marco del objeto contractual.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, se detallan las características y condiciones técnicas del bien o servicio requerido:

Para cumplir con la adecuada ejecución del objeto a contratar a continuación se presentan las características de los servicios y las actividades a desarrollar por el contratista así:

1. APOYO Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE CAJICA.				
	ITEM EVENTO	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	**1**	Suministro de entradas para cine, función en formato 3D, canjeables en cualquier horario de la semana y fines de semana o festivos con vigencia mínima de un (1) año, el cinema debe estar ubicado entre el Municipio de Cajicá y Chía	**UNIDAD**	**80**
2	**2**	COMBO de confitería: Una crispeta grande de sal 120 Gr, una gaseosa medianas 960 Ml un perro calientes o un Sándwich.	**UNIDAD**	**80**

3	**3**	Suministro de pase parque de diversiones 80 Entradas: ingreso y participación en actividades dentro del Parque de diversiones Mundo Aventura, ubicado en Bogotá Distrito Capital. El servicio está dirigido a un menor de edad y su padre de familia y/o acudiente y deberá garantizar condiciones de seguridad, accesibilidad y disfrute pleno de las instalaciones durante toda la jornada. El servicio incluye como mínimo: • Boleta de ingreso tipo pasaporte acceso a más de 15 atracciones infantiles y familiares, válida para el acceso a todas las atracciones habilitadas de acuerdo al pasaporte de ingreso; a la edad y o las que estén en el día de ingreso deshabilitadas por mantenimiento. • Programación guiada de actividades durante el día, con acompañamiento logístico y recreativo adaptado a las capacidades del grupo. • Acceso a zonas de sombra, hidratación y descanso, con señalización clara y personal de apoyo. • Cumplimiento del reglamento interno del parque, incluyendo restricciones de ingreso, normas de seguridad. • Disponibilidad de baños públicos, zonas de alimentación y primeros auxilios dentro del parque. • Control de ingreso mediante manilla o sistema de validación, no transferible. • Coordinación previa con el operador del parque para garantizar disponibilidad	**UNIDAD**	**80**
4	**4**	Tablet Tablet de 11 pulgadas con panel IPS o superior, resolución mínima 2000 x 1200 px (2K), brillo ≥ 400 nits y protección tipo Gorilla Glass; procesador Octa-Core de mínimo 2.2 GHz con GPU dedicada para edición de fotos y video; memoria RAM de 8 GB y almacenamiento interno de 128 GB (UFS 2.2 o superior), con ranura microSD expandible hasta 1 TB; cámara posterior de 5 Mpx con flash LED y enfoque automático, y cámara frontal de 5 Mpx gran angular; batería de mínimo 7.000 mAh con carga rápida de 15W o superior vía puerto USB tipo C; conectividad WiFi 5, Bluetooth 5.0 y GPS integrado; sistema operativo Android 13 o superior con	**UNIDAD**	**3**

		actualizaciones de seguridad garantizadas mínimo 2 años; incluye teclado físico tipo folio, estuche protector rígido tipo book cover, cargador y cable USB-C originales, y protector de pantalla instalado de fábrica; producto de marca reconocida en el mercado colombiano, con garantía de fábrica de 1 año más 1 año adicional en mano de obra otorgada por el proveedor, red de servicio técnico autorizado a nivel nacional.		
	ITEM EVENTO	**DESCRIPCION GENERAL**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
5	**4**	Bonos Redimibles Tarjeta física (Canjeables por alimentación, aseo y cuidado personal) por valor nominal de $100.000 pesos netos cada una, redimibles en su totalidad al portador en almacén de cadena con sede en el municipio de Cajicá, y debe tener vigencia mínima de un año	UNIDAD	50

	2. EVENTO DIA COMUNAL			
	ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
6	**1**	2 Sesiones de capacitación para los nuevos Dignatarios - Temas: Formulación de proyectos. Debe ser dictada por un profesional en administración de empresas o afines con un posgrado, con experiencia relacionada en formulación de proyectos. Duración mínima de dos (2) horas. La metodología debe incluir un componente práctico (ejercicio o taller de formulación de un proyecto)	**UNIDAD**	**1**
7	**2**	Servicio de alimentación tipo catering con mamona a la llanera preparada en sitio para las personas, mediante técnica tradicional de asado a leña y corte característico de la carne, con los siguientes componentes mínimos por ración: carne de mamona (250 gr mínimo), chorizo de cerdo (100 gr), papa criolla o sabanera (60 gr mínimo), plátano maduro o verde asado (60 gr mínimo), arepa llanera y guacamole (10 gr mínimo); acompañado de una bebida fría a elección entre limonada de panela (180 ml mínimo), limonada natural (180 ml) o jugo natural (180 ml). El proveedor deberá garantizar: equipos de asado a leña en cantidad suficiente para servir la totalidad del grupo en un lapso máximo de dos (2) horas continuas, personal manipulador de alimentos certificado y con elementos de protección personal (gorro, tapabocas, guantes), menaje desechable o reutilizable higienizado (plato, cubiertos y vaso) para cada ración, mesas de servicio tipo buffet con mantelería, sistema de manejo y disposición final de residuos sólidos	**UNIDAD**	**500**

		conforme a la normatividad ambiental vigente, y cumplimiento de las condiciones de inocuidad, temperatura de servicio (mínimo 65 °C en alimentos calientes) y trazabilidad de productos cárnicos establecidas en el numeral de "Condiciones de los alimentos" del estudio previo.		
8	**3**	SUMINISTRO DE CARPAS. Suministro, transporte, instalación y desmontaje de carpas modulares de seis (6) x seis (6) metros, destinadas a brindar protección y confort a los asistentes durante el desarrollo de eventos institucionales en espacios abiertos. El servicio deberá incluir estructuras resistentes y seguras, cubiertas en material impermeable y en buen estado, sistema de anclaje adecuado según las condiciones del terreno, así como el personal técnico requerido para su correcta instalación y desmontaje, garantizando condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad y adecuada presentación.	**UNIDAD**	**5**
9	**4**	Un (1) profesional encargado de la organización, supervisión y coordinación integral del evento Día Comunal, quien deberá acreditar título profesional en Administración Turística y/o Hotelera o carreras afines, expedido por una institución de educación superior registrada ante el Ministerio de Educación Nacional, con experiencia específica mínima de dos (2) años en coordinación logística de eventos institucionales o comunitarios. Sus funciones mínimas incluyen: verificación previa del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada ítem contratado (decoración, alimentación, sonido, mobiliario), enlace directo y permanente con el supervisor del contrato durante el montaje, desarrollo y desmontaje del evento, control de asistencia y acomodación de los participantes (28 JAC, Asojuntas, Asopro, personal de apoyo, Gabinete Municipal, Concejo Municipal y cuerpos de socorro), manejo de imprevistos y activación del plan de contingencia cuando aplique, y entrega de informe final de ejecución con soporte fotográfico al supervisor del contrato.	**UNIDAD**	**1**
10	**5**	Un (1) técnico o tecnólogo de apoyo logístico, quien deberá acreditar título técnico o tecnólogo en áreas de logística, gestión de eventos, administración o afines, expedido por una institución de educación registrada ante el Ministerio de Educación Nacional o el SENA, con experiencia mínima de un (1) año en apoyo operativo de eventos institucionales o comunitarios. Su función es asistir en terreno al Coordinador Logístico durante el desarrollo del Día Comunal, dado el alto volumen de asistentes	**UNIDAD**	**2**

	3. EVENTO DIA DEL VETERANO			
	ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
11	**1**	**Decoración integral** del salón asignado para el evento conmemorativo del Día del Veterano, que debe incluir: los escudos oficiales del Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aeroespacial Colombiana y la Policía Nacional, impresos en alta calidad (mínimo 300 dpi) en tamaño medio pliego (50 x 70 cm) cada uno, montados sobre soporte rígido (foam board o similar) y ubicados en un lugar visible del salón; ambientación con doscientos (200) globos en los colores de la bandera del Municipio de Cajicá, distribuidos en arcos o columnas decorativas; una (1) mesa principal con capacidad para diez (10) personas, vestida con mantel blanco de piso a piso y sobre-mantel dorado, con centro de mesa floral en flores blancas y amarillas frescas (no artificiales). El montaje debe estar instalado y verificado mínimo dos (2) horas antes del inicio del evento, y el desmontaje debe realizarse el mismo día una vez finalizada la actividad	**UNIDAD**	**1**
12	**2**	**Diez (10) mesas redondas o rectangulares** con capacidad para diez (10) personas cada una (para un total de 100 asientos), vestidas con mantel blanco de piso a piso y sobre-mantel dorado, cada una con centro de mesa floral en flores blancas y amarillas frescas, acordes a la decoración de la mesa principal. Incluye la mantelería en perfecto estado (sin manchas ni roturas) y el montaje/desmontaje a cargo del proveedor.	**UNIDAD**	**10**
13	**3**	**Sonido Profesional:** Sistema de amplificación de sonido profesional con potencia suficiente para el aforo del evento, que incluya como mínimo: dos (2) micrófonos inalámbricos de mano o solapa (indispensables para la lectura de discursos protocolarios, entonación de himnos y maestro de ceremonias), consola de mezcla, parlantes y monitores, técnico de sonido presente durante toda la actividad, e instalaciones eléctricas y de conectividad propias, independientes de la red del salón, con disponibilidad permanente de tres (3) horas continuas desde el inicio hasta el cierre del evento	**UNIDAD**	**1**
14	**4**	**Diez (10) mesas de montaje tipo buffet**, vestidas con mantel blanco de piso a piso, con menaje completo para el servicio: vajilla de loza color blanco, cristalería y cubiertos metálicos (no desechables), calculados para el servicio simultáneo a 100 personas, incluyendo cubertería y bandejas de exhibición (chafing dish o similar) para mantener la temperatura de los alimentos calientes.	**UNIDAD**	**10**

15	**5**	**Servicio de catering para 100 personas,** con montaje del menú en el salón asignado para el evento, compuesto por: entrada de ensalada suiza (50 gramos); plato fuerte a elección entre carne de res en salsa de champiñones y tocineta (100 gramos) y/o pechuga de pollo rellena de queso en salsa de maracuyá (100 gramos) y/o medallones de cerdo en salsa de miel y mostaza (100 gramos); acompañamientos de arroz con ajonjolí negro (60 gramos) y croquetas de papa (60 gramos); postre de mus de fresa (35 gramos); bebida de gaseosa en vaso de 7 onzas. El proveedor deberá ofrecer, sin costo adicional, mínimo un diez por ciento (10%) de porciones alternativas sin sal añadida o aptas para diabéticos, previa coordinación con el supervisor del contrato según el número de comensales que lo requieran, dado que el público objetivo son veteranos de la Fuerza Pública, en su mayoría adultos mayores. El proveedor deberá garantizar personal de manipulación de alimentos en cantidad suficiente para el servicio (mínimo un manipulador por cada 25 comensales), quienes deberán acreditar certificado vigente de manipulación de alimentos expedido por entidad autorizada, portar durante toda la jornada los elementos de protección personal correspondientes (gorro, tapabocas, guantes y uniforme limpio)	**UNIDAD**	**100**
16	**6**	**Monedas tridimensionales conmemorativas de las Fuerzas Militares,** de 50 mm de diámetro, elaboradas mediante método de acuñación en bronce o crisocal, con acabado en bronce natural antiguo. El anverso debe llevar la réplica en alto relieve de la imagen del Arcángel San Miguel con el texto perimetral según el diseño suministrado por la Entidad, y el reverso el texto conmemorativo correspondiente (Anexo 1). Cada moneda debe entregarse en caja individual de terciopelo de lujo color negro, ajustada al tamaño de la pieza. El proveedor deberá aprobar el diseño final (boceto y prueba de troquel) con el supervisor del contrato	**UNIDAD**	**50**
17	**7**	Agua en botella individual de 300 ml.	**UNIDAD**	**50**

	4. CONMEMORACIÓN DÍA DEL BOMBERO			
	ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
18	**1**	REFRIGERIO 1. SANDWICH GRANDE – 200 Gr: Pan gourmet, pan de ajo o pan árabe con jamón de cerdo o cordero, queso mozzarella (3 tajadas de cada uno) lechuga, tomate, y salsa. Gaseosa o bebida 7 onz	**UNIDAD**	**1**

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio requerido en cada uno de los eventos de acuerdo a las condiciones solicitadas por la entidad y de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, los estudios previos y pliego de condiciones.

2. Garantizar el suministro oportuno, eficiente y con los estándares de calidad exigidos de los elementos, insumos, refrigerios, alimentación, alquiler de espacios, equipos audiovisuales, tarimas, sonido, transporte o demás componentes logísticos descritos en los estudios previos y la propuesta.

3. Proveer el talento humano idóneo, capacitado y suficiente (coordinadores, personal de logística, operadores, personal de aseo o guías) para la atención, recepción, organización y desarrollo de las actividades o eventos programados por la entidad.

4. Velar por el montaje, instalación, pruebas técnicas y desmontaje oportuno de toda la infraestructura física, tecnológica y decorativa requerida para los eventos, dentro de los tiempos estipulados por la entidad.

5. Los documentos deberán estar vigentes al momento de realizar la actividad y cumplir con las formalidades necesarias para la realización de la actividad contratada.
6. El contratista debe contar con un plan de contingencia, en caso de presentarse alguna situación de fuerza mayor que no permita desarrollar las actividades programadas.
7. El contratista deberá garantizar los servicios ofertados en su propuesta durante toda la ejecución del contrato.
8. Estar atento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato con ocasión al cumplimiento del objeto contratado.
9. Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la entidad.
10. Presentar informe detallado con la respectiva factura o documento equivalente, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado acompañado de los documentos de soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas para la cuenta de cobro y/o factura según sea el caso.

B. Obligaciones Generales:

1 Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales y técnicos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades;

2 Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con el Municipio

3 Cumplir estrictamente con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales - ARL) del personal vinculado o contratado para la ejecución del servicio, conforme a la normatividad vigente, y presentar los soportes respectivos junto con cada cuenta de cobro o factura.

4 Presentar mensualmente los informes de ejecución con el respectivo apoyo fotográfico.

5 Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla.

6 Acatar las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y entregar los elementos de protección personal (EPP) necesarios al personal a su cargo durante las labores logísticas.

7 Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores;

8 Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato;

9 Manejar con absoluta reserva y confidencialidad la información, datos personales o documentos de carácter institucional a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

6. GARANTÍAS A EXIGIR

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 Artículo 121 Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales: La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratante.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de Cajicá de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratante garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

El valor de esta garantía será del VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

CALIDAD DEL SERVICIO: El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de Cajicá - Alcaldía Municipal de los perjuicios imputables al contratante garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (I) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría o (I) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio.

El valor de esta garantía será del QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del contratante, el valor de la garantía, en ningún caso podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, y en todo caso estará vigente hasta el momento de la liquidación del contrato.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratante derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Ésta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta equivalente al quince por ciento del valor del contrato.

7. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO

Se deberá tener en cuenta al momento de cotizar, que el contrato que se llegue a celebrar se grava con los siguientes impuestos, tasas y contribuciones: en este numeral de ser necesario, debe solicitar el apoyo de la Secretaría de Hacienda

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista

PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA: según lo establecido en el Artículo 310 y ss del Acuerdo 33 de 2025 (Estatuto Tributario Municipal) en su artículo 316; La tarifa aplicable es de un (1%) por ciento

sobre el total del contrato, de conformidad con lo autorizado por la Ley 397 de 1997 y lo adicionado por el artículo 2º. de la Ley 666 de 2001.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: según lo establecido en el Artículo 298 y ss del Acuerdo 33 de 2025 (Estatuto tributario), en su artículo 304; De conformidad con el artículo 2 de la Ley 687 de 2001, modificado por el artículo 4 de la Ley 1276 de 2009, la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será de los tres puntos cinco por ciento (3.5 %) del valor del contrato o su adicción. Se aplicará una tarifa diferencial del dos por ciento (2%) para los contratos de prestación de servicios con personas naturales y cuyo valor del contrato no supere mil cientos sesenta (1.160) Unidades de Valor Tributario.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: según lo establecido en el Artículo 322 y ss del Acuerdo 33 de 2025 (Estatuto tributario), en su artículo 328; La tarifa es del dos (2%) por ciento del valor del pago anticipado si los hubiere y de cada cuenta que se le pague al contratista.

PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Según lo establecido en el Artículo 345 y ss del Acuerdo 33 de 2025; en su artículo 351 la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato que se establezca entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO – ICA: Según lo establecido en el Acuerdo Municipal 012 de 2020 en su artículo 83, para la actividad de servicios de comidas y bebidas, la tarifa aplicable es del ocho por mil (8 x 1000). DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía Municipal de Cajicá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

8. COTIZACIÓN

Para presentar la cotización, el proveedor interesado deberá tener en cuenta la totalidad de especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, así como los gastos y costos asociados al proceso, con lo cual la Entidad podrá realizar un estudio de mercado para el proceso que adelantará, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Declarar si:

El proveedor es:	Persona natural	___
	Persona jurídica nacional	___
	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia Sucursal de sociedad extranjera	___
	Unión temporal	___
	Consorcio	___
	Otro	___

Aspectos en materia tributaria a tener en cuenta:

- Cuando existan bienes exentos o excluidos de IVA o IMPOCONSUMO o cualesquiera de otros impuestos aplicable, la persona (natural o jurídica) que presenta la cotización, deberá incluir la justificación normativa de tales exclusiones o exenciones.
- Cuando existan bienes cuyo porcentaje de IVA no corresponda al 19%, deberá igualmente precisar el porcentaje que corresponda.
- Indicar los valores unitarios, especificando si incluyen Impuesto al valor agregado (IVA, u otras Contribuciones ejemplo: IMPOCONSUMO)

Diligenciar según las indicaciones contenidas en las especificaciones técnicas de la presente invitación a cotizar para determinar y establecer el presupuesto oficial del proceso.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	IMPUESTO APLICABLE	VALOR UNITARIO	VALOR INCLUIDO IMPUESTO	VALOR UNITARIO (IMPUESTO INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)
1								
2								

El plazo para presentar cotización será hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma contenido en el evento de cotización, la cual se publicará en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

En el caso de no adelantarlo a través de la plataforma SECOP II se debe indicar la Dirección de correo electrónico para enviar las cotizaciones: **secgobiernoyparticipacion@cajica.gov.co o a la** Dirección de radicación Unidad de Correspondencia de la Alcaldía Municipal de Cajicá- Cundinamarca, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 Palacio Municipal.

NOTA: La cotización presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, en aras de iniciar un proceso público de contratación, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La presente solicitud de cotización, se elabora de manera detallada, consecuente con la necesidad que se pretende solventar, el alcance del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas del proceso, y todos los gastos asociados al mismo. Igualmente, se realiza atendiendo las competencias delegadas y desconcentradas en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá adoptado mediante la resolución N° 14 de 2023 y en especial lo señalado en numeral 2.2.1. del precitado Manual, para el cálculo del valor estimado del contrato y la justificación del mismo. En constancia se suscribe,

FIN DEL DOCUMENTO